

192036
R. Dir. 676/4.002
AA/ff

Ref.: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 2 de octubre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 2.015 Chalecos Tácticos, 2.015 Equipos de Lluvia, 310 Porta Cargador para Pistola, 4.025 Porta Cargador para Fusil Doble, 2.015 Bolsillos Multipropósitos, 250 Cartuchos 12 MM, 310 Porta Radiotransmisor, 65 Mochilas Tácticas para materiales médicos y 310 Pistoleras.
- II. Que el Ejército manifiesta que adquirió el equipamiento para la Fuerza de Respuesta Inmediata e informa que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 7.636,50 kgs y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 248.923 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte y tres).

CONSIDERANDO:

- I) Que por Resolución Directorio 1002/3.025 del 6 de Octubre del 1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al Ejército Nacional, por lo que se continuará con el mismo criterio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.002, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos